

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700  
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 216100.

MIÉRCOLES, 7 DE AGOSTO DE 1968

NUM. 177

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

CIRCULAR NUM. 38

Debidamente autorizado por la Superioridad, me ausento en el día de hoy de esta provincia y queda al mando de la misma, con carácter accidental, el Ilmo. Sr. Secretario General de

este Gobierno, D. Francisco Jiménez Serrano.

Lo que se hace público para conocimiento general.

León, 6 de agosto de 1968.

El Gobernador Civil,

3754 Luis Ameijide Aguiar

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado  
 Independencia, 16

Zona de León 2.<sup>a</sup> (Pueblos)

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Luciano Sahelices Gago, Recaudador Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado, de la Zona León-Pueblos, de la que es titular don Andrés Herrero Martínez.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 30 de julio de 1968 Providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del art. 105 del Estatuto de Recaudación de los bienes que a continuación se describen cuyo acto presidido por el Sr. Juez de Paz de La Pola de Gordón se celebrará el 9 de septiembre de 1968, en el Juzgado de dicho término municipal, a las 10,30 horas.

Deudor: Avelina Arias Suárez

Finca núm. 1.—Una finca rústica en el término municipal de La Pola de Gordón, en el paraje denominado El Valle, polígono 34, parcela 417, clasificada como prado regadio de segunda, de 26,26 áreas, que linda: Norte, Adelaida Diez Rodríguez; Este, arroyo; Sur y Oeste, camino. Capitalización, 22.000 pesetas. Valor para la subasta, 14.667 pesetas.

Deudor: Laudelina Gutiérrez

Finca núm. 2.—Una finca rústica en el mismo término municipal que la anterior, en el paraje denominado Las Solanas, polígono n.º 37, parcela 460, monte alto de cuarta, de 40,99 áreas, que linda: al Norte, María García González; Este, monte. Sur, herederos de Froilán Brugos, y Oeste, Francisco Rodríguez Muñoz. Capitalización, 3.740 pesetas. Valor para la subasta, 2.493 pesetas.

Finca núm. 3.—Otra finca rústica en

### COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE LEON

ANUNCIO

Habiendo sido aprobadas por esta Comisión la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por el contratista que también se cita, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda de 24 de mayo de 1962, se hace público que se incoa el oportuno expediente de devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de la obra, a fin de que puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado, en la forma prevista en el Decreto citado.

O B R A	Contratista-adjudicatario
Abastecimiento de agua de Vega de Gordón .....	D. Bladimiro Peña González

León, 1 de agosto de 1968.

El Gobernador Civil - Presidente,

Luis Ameijide Aguiar

Núm. 2776.—275,00 ptas.

3741

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Organo de Gestión de los Servicios Hospitalarios

ANUNCIO

Relación de admitidos y excluidos al concurso-oposición para proveer la plaza de Jefe de Servicio de Obstetricia y Ginecología, de los Servicios Hospitalarios Provinciales, según convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 3 de junio de 1968.

Admitido:

Dr. D. José María Fernández Ortega.

Excluidos:

Dr. D. José Victorio León García.

Dr. D. Luis Méndez Ortín.

Dr. D. Juan Francisco Esteban Para.

Dr. D. Alfonso Andrés Castaño Al-mendral.

de conformidad con lo establecido en la base 6.<sup>a</sup> de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

León, 3 de agosto de 1968.—El Presidente accidental, Emiliano Alonso S. Lombas. 3752

el mismo término municipal que las anteriores, en el paraje denominado Sierra Valdealís, pólígono núm. 37, parcela núm. 492, clasificada como monte alto de cuarta, de 131,70 áreas, que linda: al Norte, Dolores García Gutiérrez; Este y Sur, Monte, y Oeste, Concepción García García. Capitalización, 12.020 pesetas. Valor para la subasta, 8.013 pesetas.

#### CONDICIONES PARA LA SUBASTA

Primera.—Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ello los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.ª—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación deducido el importe del depósito constituido.

4.ª—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

#### ADVERTENCIA

Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados, mediante este anuncio, a todos los efectos legales. (Núm. 4 del art. 104).

En León, a 30 de julio de 1968.—El Recaudador auxiliar, Luciano Sahelices Gago.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán. 3705

### DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 552/68, incoado contra D.ª Celestina González Carrero, de Torneros, por infracción de lo dispuesto en los artículos 67 y 68 del Texto Articulado I de la Ley de Seguridad Social de 21-4-66, se ha dictado el pasado día 22, un acuerdo cuya parte dispositiva dice así: «Que procede imponer e impongo a D.ª Celestina González Carrero, de Torneros, la sanción de doscientas cincuenta pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D.ª Celestina González Carrero, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a treinta de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—José Subirats Figueras. 3667

\*\*\*

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción número 547 del año en curso, incoado contra D.ª Eloína Fondo Fernández, vecina de Torneros, por infracción de lo dispuesto en los artículos 67 y 68 del Texto Articulado I de la Ley de Seguridad Social de 21-4-66, se ha dictado el pasado día 22 un acuerdo, cuya parte dispositiva dice así: «Que procede imponer e impongo a D.ª Eloína Fondo Fernández, de Torneros, la sanción de doscientas cincuenta pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D.ª Eloína Fondo Fernández, en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a treinta de julio de mil novecientos sesenta y ocho.— José Subirats Figueras. 3666

### Inspección Provincial de Trabajo

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liquidación Cuotas M. Agraria y Accidentes núm. 680/68, de Infracción núm. 871/68, a la Empresa Teófilo González Álvarez, con domicilio en Santa Olaja de Eslonza.

Para que sirva de notificación en forma, a la Empresa expedientada Teófilo González Álvarez, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

expido el presente en León a treinta de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—Argimiro Luelmo. 3645

\*\*\*

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liquidación Cuotas de la M. Agraria e Infracción núm. 684/68 y de Infracción núm. 857/68, de la Empresa Benilde Moratiel González, con domicilio en Santa Olaja de Eslonza.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Benilde Moratiel Gonzalez, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a treinta de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—Argimiro Luelmo Román. 3646

\*\*\*

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se han levantado las Actas de Liquidación de cuotas de la M. Agraria y Accidentes núm. 681/68, de Infracción núm. 872/68, a la Empresa Fidel García Fernández, con domicilio en Santa Olaja de Eslonza.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Fidel García Fernández, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a treinta de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—Argimiro Luelmo. 3647

\*\*\*

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liquidación de Cuotas M. Agraria y Accidentes núm. 682/68, e Infracción núm. 873/68, de la Empresa Severino Fernández Álvarez, con domicilio en Santa Olaja de Eslonza.



Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Severino Fernández Alvarez, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a treinta de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—Argimiro Luelmo. 3648

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Por Tagober, S. L., se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder a la ejecución de las obras «Red de caminos con medios mecánicos en la zona de Grajalejo de las Matas» (León).

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales en Madrid del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Velazquez, 147), en el término de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 25 de noviembre de 1967.—El Director, P. D. (ilegible).

3701 Núm. 2757.—132,00 ptas.

### Comisaría de Aguas del Duero

#### ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de Villarmeriel (Ayuntamiento de Quintana del Castillo (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Tuerto, en término municipal de Villarmeriel (Ayuntamiento de Quintana del Castillo, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Quintana del Castillo o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría

se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 5.230).

Valladolid, 23 de julio de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A. (ilegible).

3592 Núm. 2756.—220,00 ptas.

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de León

Acordada la recepción definitiva de las obras de reforma de los accesos del Mercado de Abastos de la Plaza del Conde y de las de acerado del Camino de Corbillos, ejecutadas por el contratista D. Eladio Arias Arias, y habiendo por ello de efectuarse la devolución al expresado de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que durante el plazo de quince días todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dichos contratos, pueden presentarse en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, 31 de julio de 1968.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

3679 Núm. 2758.—110,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Fresno de la Vega

Por D. Daniel Romón Rueda, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Palanquinos, en su propio nombre se ha solicitado licencia para establecer la actividad de una reventa de Petróleo Agrícola, en bidones de 200 litros y Aceites Lubrificantes, con emplazamiento en la antigua Fábrica de Curtidos en la calle de la Madrid o Arriba, en esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fresno de la Vega, 31 de julio de 1968.—El Alcalde, Santiago Bodega.

3672 Núm. 2749.—154,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Villaquilambre

#### ANUNCIO DE SUBASTA

Este Ayuntamiento saca a subasta la instalación de calefacción central en las escuelas de este Municipio que se detallan por los precios base de subasta a la baja que se determinarán y con arreglo al pliego de condiciones que obra para consulta en la oficina de la Secretaría Municipal.

Las proposiciones, obtando a la subasta, podrán presentarse en la Secretaría Municipal desde la fecha de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las 12 horas del día en que se cumplan 10 hábiles del mismo, por haber sido declarada esta obra de urgencia por la Corporación Municipal.

Ptas.

Escuelas de Villaquilambre.	35.000
Escuelas de Villasinta ... ..	35.000
Escuelas de Navatejera ... ..	35.000
Escuelas de Villaobispo ... ..	35.000

Total ... .. 140.000

Plazo de ejecución 30 días. Fianza provisional 5.000 pesetas y definitiva el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

La subasta y apertura de los pliegos tendrá lugar a las 12 horas del día siguiente en que se cumplan 10 hábiles de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... mayor de edad y vecino de ....., industrial, con carnet de empresa número ..... y con todos los seguros sociales contratados con ..... acude a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Villaquilambre para instalación de calefacción central en las escuelas, y se compromete y obliga a ejecutar las obras todas con arreglo al pliego de condiciones que obra en el Ayuntamiento y con arreglo a lo establecido en el Reglamento de Contratación Municipal por el precio ..... (en letra y en cifras).

Acompaña a la presente proposición resguardo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la Caja Municipal la fianza provisional de 5.000 pesetas y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades establecidas por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo firmo en ..... a ..... de agosto de 1968.

Villaquilambre, 1 de agosto de 1968. El Alcalde, Lucas Méndez

3686 Núm. 2772.—352,00 ptas.

### Administración de Justicia

#### Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Juan Aladino Fernández Aguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado a instancia de D. Emilio Lassalle García contra D. Manuel Franco Sarmiento, y que después se harán mención, se ha dictado la que entre otros contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.— En la ciudad de León, a treinta de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de D. Emilio Lassalle García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida, y dirigido por el Letrado D. Angel Carvajal, contra D. Manuel Franco Sarmiento, mayor de edad, casado y vecino de Santa María del Páramo, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de quince mil pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo.—Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Manuel Franco Sarmiento, y con su producto pago total al ejecutante D. Emilio Lassalle García de las quince mil pesetas reclamadas, interés de esta suma a razón del 4 % anual desde el protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista en la Ley.— Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gregorio Galindo.—Rubricado.—Publicada el mismo día de su fecha».

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, expido y firmo el presente en León, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—Juan Aladido Fernández.

3699 Núm. 2764.—319,00 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Angel García Guerras, Juez Comarcal de Astorga, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido, por vacación del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de D.<sup>a</sup> María del Sagrario Crespo Pérez, mayor de edad, soltera, Maestra jubilada, vecina de Combarros, residente en Madrid, representada por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, se instruye expediente de declaración de herederos por muerte intestada de D.<sup>a</sup> Josefa-Francisca Crespo Pérez, nacida en Santa Colomba de Somoza, el día 4 de noviembre de 1911, hija de Antonio y de Francisca, difuntos, fallecida en la localidad de su naturaleza el día 11 de enero de 1968, sin otorgar testamento, en estado de soltera.

Y por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de dicha causante D.<sup>a</sup> Josefa-Francisca Crespo Pérez, y los que reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo D. José-Heriberto, D.<sup>a</sup> María de las

Mercedes, D. Olimpio-Antonio y doña María del Sagrario Crespo Pérez, (solicitante, y al propio tiempo se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los expresados, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Astorga, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—Angel García Guerras.—El Secretario, Aniceto Sanz.

3702 Núm. 2766.—220,00 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don José Rodríguez Quirós, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de dominio a instancia de don Donnino López González, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Renedo de Valdetuéjar por el que se pretende justificar el dominio para inscribir en el Registro de Propiedad, las siguientes fincas rústicas:

Prado secano en Renedo de Valdetuéjar, al sitio de "Las Canales, de once áreas y veintidós centáreas de superficie aproximada, polígono 3, parcela 228, que linda: al Norte, Aquilino González Prado; Sur, Natividad Gutiérrez Casquero; Este, río Tuéjar, y Oeste, Felisa Casquero Fernández".

Otro prado secano en Renedo de Valdetuéjar, al sitio de "La Redondina" de nueve áreas y setenta y una centiáreas de superficie aproximada, polígono 5, parcela 222, linda: al Norte, de Vicente Alvarez Fuentes; Sur, Heriberto Escanciano Reyero; Este, Natividad Gutiérrez Casquero, y Oeste, Felisa Fernández Escanciano.

Por el presente se cita a don Marcelo Pérez Nava, vecino que fue de León, con domicilio en General Sanjurjo, número 3 y actualmente desconocido, en su calidad de propietario colindante con las fincas reseñadas, para en término de diez días, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda comparecer en forma en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga, en orden a la petición formulada por el promoviente, con apercibimiento de que de no realizarlo, se le tendrá por conforme.

Dado en Cistierna, a veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho. — José Rodríguez Quirós. — P. S. M., El Secretario Judicial, (ilegible).

3698 Núm. 2763.—297,00 ptas.

#### Juzgado Municipal de Antequera

Don Antonio Muriel Ruz, Oficial del Juzgado Municipal de Antequera (Málaga).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 279 de 1968, seguido contra Juan Monje Fernández, por el hecho de Infracción Reglamento Ferrocarriles, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días.

#### TASACION DE COSTAS

	Ptas.
Derechos de Registro, D. C. 11 . . . . .	20,00
Tramitación . . . . .	100,00
Reintegros y Mutualidad . . . . .	150,00
Multas . . . . .	50,00
Exhortos . . . . .	325,00
Ejecución . . . . .	30,00
<b>Total . . . . .</b>	<b>675,00</b>

Corresponde satisfacer al penado Juan Monje Fernández.

Y para que sirva de notificación en forma, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, en Antequera, a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—Antonio Muriel Ruz.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Juez municipal, (ilegible).

3650 Núm. 2747.—209,00 ptas.

#### Anuncio particular

##### Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Onzonilla

El próximo día 18 del mes de agosto, a las doce horas de la mañana, tendrá lugar la subasta de los pastos de los pueblos de esta Hermanidad, Antimio Abajo, Sotico, Torneros del Bernesga, Vilecha y Viloría de la Jurisdicción, en el salón de actos de la casa Ayuntamiento de Onzonilla, por el procedimiento de pujas a la llana.

Para tomar parte en dicha subasta es imprescindible la presentación de la cartilla ganadera y el depósito del 10 por 100 del importe del arriendo.

Los gastos originados en la presente subasta serán de cuenta de los adjudicatarios.

Onzonilla, 31 de julio de 1968.—El Presidente de la Hermanidad, (ilegible).

3663 Núm. 2748.—110,00 ptas.